

Vocal cuarto: Don Manuel García Álvarez, Profesor adjunto (Derecho) de la Universidad de León.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don José Cazorla Pérez.
Vocal primero: Don Ignacio María Lojendio Irure, Catedrático (Derecho) de la Universidad de Sevilla.
Vocal segundo: Don Antonio López Pina, Catedrático (Derecho) de la Universidad de Valladolid.
Vocal tercero: Don Juan José Ruiz-Rico López-Lendínez, Profesor agregado (Derecho) de la Universidad de Granada.
Vocal cuarto: Don Antonio Colomer Viadel, Profesor adjunto (Derecho) de la Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

28086 ORDEN de 22 de octubre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de cuatro plazas en la disciplina de «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto; Real Decreto 84/1978, de 13 de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de marzo) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Hacienda pública y Derecho fiscal» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), cuatro plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.
Vocal primero: Don Gabriel Solé Villalonga, Catedrático (Económicas), Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal segundo: Don José Ramón Álvarez Rendueles, Catedrático, excedente especial.

Vocal tercero: Don Braulio Medel Cámara, Profesor agregado (Económicas), Universidad de Málaga.

Vocal cuarto: Don Emilio Aredes Pérez, Profesor adjunto (Económicas), Universidad de Santiago.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus.
Vocal primero: Don Victorino Valles Sánchez, Catedrático (Económicas), Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal segundo: Don Manuel Jesús Lagares Calvo, Catedrático (Económicas), Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal tercero: Don Eugenio Domingo Soláns, Profesor agregado (Económicas), Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal cuarto: Don Jesús Martín Niño, Profesor adjunto (Derecho), Universidad Autónoma de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

28087 ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se dan normas para la posterior integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en virtud de recurso, a los opositores que se citan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 23 de agosto de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), se convocaron concursos oposiciones para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuraron las disciplinas de «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción» (Facultad de Veterinaria), «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)» (Facultad de Veterinaria), grupo I, «Matemáticas» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos y grupo XXVI, «Fitotecnía III») (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), concursos-oposiciones que se han celebrado durante los últimos meses, con los nombramientos de todos los opositores aprobados dentro del número de plazas anunciadas en las respectivas convocatorias.

Con posterioridad, y por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 21 de octubre

pasado, han sido estimados los recursos de reposición interpuestos por aquellos opositores que habiendo superado todos los ejercicios de su concurso-oposición no fueron propuestos por sus respectivos Tribunales, por hallarse en la situación de fuera de plaza. Como consecuencia de los recursos estimados, éstos opositores deben ser integrados en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad en la situación aspirantes en expectativa de ingreso, y debiendo realizarse su ingreso cuando se produzcan las correspondientes vacantes y su adscripción definitiva a plaza concreta, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto.

En el anexo de la presente Orden se relacionan los opositores cuyos recursos han sido estimados, relación provisional susceptible de modificación a la vista de las reclamaciones que pudieran presentarse por los interesados, concediéndose, asimismo, un plazo de treinta días para la aportación de los documentos exigidos en la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), requisito indispensable para poder recabar de la Comisión Superior de Personal el número de Registro de Personal que les corresponda para su posterior integración efectiva en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Por todo ello,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Conceder un plazo de quince días para que todos aquellos a quienes pudiera interesar formulen las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista publicada en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 9.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores relacionados aporten los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero.—Los opositores que figuren en el anexo y ya tuvieren número de Registro de Personal como Profesores adjuntos de Universidad por haber aprobado en otra disciplina dentro de plaza o fuera de ella, deberán hacer constar esta circunstancia al propio tiempo que están exentos de presentar nueva documentación.

Cuarto.—Resueltas las reclamaciones y aportadas las documentaciones por los interesados, se recabará de la Comisión Superior de Personal la asignación del correspondiente número de Registro de Personal para cada uno de los interesados y se publicará la relación definitiva de los opositores con su integración en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad. Sólo con posterioridad se arbitrarán, soluciones en orden a la adscripción provisional y definitiva de aquéllos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Veterinaria

Inmaculada Avila Jurado: «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción».

Agustín Josa Serrano: «Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción».

Carlos Sañudo Astiz: «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)».

Josefa Avila Cantariño: «Zootecnia 3.º (Etnología y Producciones pecuarias)».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Carlos Herves Beloso: Grupo I, «Matemáticas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Elisa Boix Aristu: Grupo XXVI, «Fitotecnía III».

28088 ORDEN de 2 de diciembre de 1981 por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Existiendo cátedras vacantes en Institutos de Bachillerato cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos numerarios de Bachillerato, y de conformidad con la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de los concursos de traslados, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Catedráticos numerarios en los Institutos de Bachillerato que figuran en el anexo II de esta Orden en las asignaturas de «Filosofía», «Friego», «Latín», «Lengua y Literatura», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Química», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés e Inglés», existentes el 31 de marzo de 1982.

Todos los participantes que concursen por esta convocatoria, podrán solicitar en una única instancia conforme a lo deter-